
A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ANTONIO GONZALEZ GALINDO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1367/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto DEL PREDIO DENOMINADO "TETEPATLA" UBICADO EN SAN PEDRO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 216.30 metros y colinda con BARRANQUILLA, AL SUR. 114.30 metros en una parte y la segunda 91.00 metros y colinda con ESTEBAN VERGARA, AL ORIENTE. 63.70 metros y colinda con ERNESTO VERGARA GONZALEZ y AL PONIENTE. Una parte de 43.00 metros y por otra parte 70.00 metros y colinda con CAMINO, con una superficie total aproximada de 11,192.83 (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y TRES) metros cuadrados. Indicando el promovente que el día tres (3) de abril del año dos mil catorce (2014), celebro un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con el señor JUAN GONZALEZ MORALES, así mismo indica el promovente bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha que celebro el contrato ha venido poseyendo el terreno en cuestión en calidad de propietario, hace más de cinco años y ha sido de manera pública, pacífica, continua, y de buena fe, exhibiendo documentos para acreditar su dicho; puesto que el predio de referencia no se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO acreditándolo con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION, exhibe una CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL expedida por la DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO, exhibe CONSTANCIA EJIDAL expedida por el COMISARIADO EJIDAL DE LA POBLACION DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, ESTADO DE MEXICO la cual acredita que el inmueble en comento no pertenece al régimen comunal o ejidal, exhibe un CONSTANCIA DE NO AFECTACION expedida por el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO y exhibe un PLANO MANZANERO CERTIFICADO, expedido por el ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAXTOC, ESTADO DE MEXICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

4332.-27 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ALEJANDRO ALBERTO CAMACHO SOTO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1400/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto DEL PREDIO DENOMINADO "SAN MARCOS", UBICADO EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA S/N POBLACION DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros colinda con calle SIN NOMBRE, actualmente Privada Emiliano Zapata, AL SUR: 16.00 metros y colinda con MARGARITA LUNA RAMOS, AL ORIENTE: 30.00 metros colinda con JOSE ISABEL MENESES AGUILAR actualmente propietario JULIO CESAR SOBERANES, AL PONIENTE: 30.00 metros colinda con JOSE ISABEL MENESES AGUILAR, actual propietario GUADALUPE VELAZCO RAMOS; con una superficie aproximada de 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA) metros cuadrados. Indicando la promovente que el día trece (13) de agosto de dos mil catorce (2014) celebro un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con JOSE ISABEL MENESES AGUILAR, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CINTIA LOPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

4333.-27 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1965/2021.

JUANA JUAREZ MIRELES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, REGISTRALMENTE, FRACCION DEL INMUEBLE DENOMINADO "OCUILA" UBICADO EN LA CALLE BASILIO CANTABRANA NUMERO 11, DEL POBLADO DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 17.50 mts y colinda con Avenida Francisco I Madero; AL SUR: 17.70 mts y colinda con Miguel Venancio Altamirano Juárez o Venancio Altamirano Juárez, hoy en día con la sucesión del mismo; AL ORIENTE: 6.60 mts y colinda con Calle Basilio Cantabrana; AL PONIENTE: 10.50 mts y colinda con Luis Altamirano Juárez, hoy en día con la sucesión del mismo, con una superficie total aproximada 148.48 metros cuadrados; fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha trece (13) de agosto del dos mil uno (2001), mediante contrato de compraventa suscrito con MIGUEL VENANCIO ALTAMIRANO JUAREZ O VENANCIO ALTAMIRANO JUAREZ, adquirió el inmueble de cuya inmatriculación judicial se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de personal alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado. Agrega el promovente que como lo justifica con el certificado de no adeudo, constancia de no pertenecer al núcleo ejidal, el predio de referencia se encuentra inscrito a su nombre.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GOMEZ.-RÚBRICA.

4334.-27 y 30 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 581/2020 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ERIC ISRAEL ALARCON GARCIA, por su propio derecho, en términos del auto de siete de julio de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble ubicado en Priv. Melchor Ocampo No. 107 Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.85 metros Colindando con Fernando Tahuilan Mondragón, actualmente Juana Gómez Millán; AL SUR: 5.90 metros Colindando con Priv. Melchor Ocampo; AL ORIENTE: 7 metros Colindando con Raymundo Peña Dorazco, actualmente David Enrique Hoyuela Camporese y 10.63 metros con Celia Peña García; AL PONIENTE: 17.18 metros Colindando con María del Pilar Ramírez Bobadilla; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 133 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el quince de diciembre de dos mil once (2011), con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Metepec, Estado de México; a trece de julio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, L. EN D. EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.

4336.-27 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - EDUARDO JACOB SANCHEZ RAMIREZ EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ISIDORO JORGE SANCHEZ GARCIA, bajo el expediente número 9216/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre

Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA AYUNTAMIENTO, SIN NUMERO, BARRIO CENTRAL, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ (ACTUALMENTE PEDRO MISAEEL PEREZ SANCHEZ); AL SUR: 20.00 METROS CON ENRIQUETA GARCIA SANCHEZ (ACTUALMENTE SERVANDO SANCHEZ GARCIA); AL ORIENTE: 14.50 METROS CON ROGELIO MARTINEZ JUAREZ; AL PONIENTE: 14.80 METROS LINDA CON CALLEJON (ACTUALMENTE AVENIDA AYUNTAMIENTO); con una superficie de 293.00 METROS CUADRADOS, ACTUALMENTE 290.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Funcionaria: Licenciada Claudia Jacqueline Hernández Vargas.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

73-A1.-27 y 30 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. RAFAEL SUÁREZ MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Ecatepec con Residencia en Tecámac, Estado de México, bajo el expediente número 568/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ ESQUINA GALEANA, SIN NÚMERO OFICIAL, EN LA COLONIA DE SAN PEDRO ATZOMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, actualmente CALLE GALEANA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN PEDRO ATZOMPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE TRECE PUNTO CINCO (13.5 METROS) Y colinda con CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, AL SUR DOCE PUNTO OCHO METROS (12.8 METROS) Y colinda con MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, (ACTUALMENTE ROBERTO LUGO RODRIGUEZ), AL ORIENTE. DIECISÉIS PUNTO SESENTA METROS (16.60 METROS) y colinda con CALLE GALEANA, AL PONIENTE. DIECICÉIS METROS (16.00 METROS) y colinda con LORENZO NERI Y/O LORENZO NERI TORRES (ACTUALMENTE SERGIO EDUARDO LUGO RODRIGUEZ); con una superficie aproximada de 215.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS). Indicando el promovente en su solicitud: que el día VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), celebró un contrato de compra venta respecto del inmueble de referencia con ROBERTO LUGO RODRIGUEZ, por lo que hace referencia que desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, así mismo señaló que dicha fracción no se encuentra inscrito a nombre de persona física o moral alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que el inmueble se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, con la CLAVE CATASTRAL NÚMERO 047 44 04841 000000, así como que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal o comunal, siendo sus Colindantes CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ, (ACTUALMENTE ROBERTO LUGO RODRIGUEZ), CALLE GALEANA Y LORENZO NERI Y/O LORENZO NERI TORRES (ACTUALMENTE SERGIO EDUARDO LUGO RODRIGUEZ).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA. (FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

74-A1.-27 y 30 julio.